ACTA DE COMUNICACION DEL FALLO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MIXTA NACIONAL
No. IA-011L6J001-E46-2018.
SERVICIO INTEGRAL DE CONTRATACION DE PERSONAL TEMPORAL

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **16:00** horas del día **15 de marzo de 2018**, en la sala de juntas ubicada en la calle Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de comunicación del Fallo de la convocatoria a la invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta Nacional indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante La Ley), y lo previsto en el numeral **3.2.3** de la convocatoria.

El acto fue presidido por **CHRISTIAN VELAZQUEZ CISNEROS**, Subdirector de Adquisiciones, servidor público designado por la Convocante.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en las direcciones electrónicas: www.compranet.gob.mx y www.gob.mx/conaliteg para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en la planta baja de la calle de Martín Luis Guzmán sin número, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Para este procedimiento de contratación NO se desechó ninguna propuesta.

Se llevó a cabo la revisión de la documentación Legal y Administrativa solicitada en el numeral **6.5.1** de la convocatoria y se hace del conocimiento que los licitantes que a continuación se mencionan cumplieron con lo solicitado:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1	TIMEFAST ADMINISTRATOR, S.A. DE C.V.	UNICA	CUMPLE
2	BG SOLUCIONES EN VIGILANCIA Y RESGUARDO, S.A. DE C.V.		CUMPLE
3	MEJORA CONTINUA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		CUMPLE

Conforme al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente del servicio, mediante oficio **DRH/0547/2018** de fecha **15 de marzo de 2018**, emitido por la **Dirección de Recurso Humanos**, el cual se anexa copia y forma parte integral de la presente acta, con fundamento en el artículo 36 de la Ley, se relacionan las evaluaciones técnicas respecto de los requisitos técnicos solicitados en el numeral **6.5.2** de la convocatoria, resultando lo siguiente:

Almacén Tequesquináhuac, Martín Luis Guzmán s/n Col. Nueva Ferrocarrilera Tlalnepantla, C.P. 54030, Estado de México
Tel. (55) 53 21 03 00 **www.conaliteg.gob.mx | info@conaliteg.gob.mx**

ACTA DE COMUNICACION DEL FALLO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MIXTA NACIONAL
No. IA-011L6J001-E46-2018.
SERVICIO INTEGRAL DE CONTRATACION DE PERSONAL TEMPORAL

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	TIMEFAST ADMINISTRATOR, S.A. DE C.V.	UNICA	CUMPLE
2	BG SOLUCIONES EN VIGILANCIA Y RESGUARDO, S.A. DE C.V.		CUMPLE
3	MEJORA CONTINUA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		CUMPLE

Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y el numeral **6.5.3** de la convocatoria, se evaluaron económicamente las proposiciones que cumplieron legal, administrativa y técnicamente, la evaluación se realizó considerando los precios catorcenales, para obtener un importe total del periodo por el servicio, no obstante lo anterior y toda vez que existieron errores aritméticos en las propuestas presentadas por los licitantes, los mismos fueron rectificados por la Convocante, dicha corrección no implicó modificación alguna en su propuesta, esto de conformidad por lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, resultando lo siguiente:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	TIMEFAST ADMINISTRATOR, S.A. DE C.V.	UNICA	CUMPLE
2	BG SOLUCIONES EN VIGILANCIA Y RESGUARDO, S.A. DE C.V.		CUMPLE
3	MEJORA CONTINUA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		CUMPLE

Los licitantes señalados en el cuadro anterior cumplen con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes.

Se hace del conocimiento de los licitantes que no existen precios no aceptables y precios no convenientes en este procedimiento de contratación.

Conforme al criterio de adjudicación establecido en el numeral **5** de la convocatoria, se adjudica el contrato para el **SERVICIO DE INTEGRAL DE CONTRATACION DE PERSONAL TEMPORAL** al licitante que a continuación se menciona, en virtud de que su proposición resulto solvente, ya que reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la convocatoria a la invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el precio se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal otorgada a la Convocante:

TIMEFAST ADMINISTRATOR, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CATORCENAL	IMPORTE POR EL PERIODO
ÚNICA	1	SERVICIO	SERVICIO DE INTEGRAL DE CONTRATACION DE PERSONAL TEMPORAL.	**$114,019.85**	**$2,369,982.40**
			SUBTOTAL	**$114,019.85**	**$2,369,982.40**
			IVA%	**$18,243.18**	**$379,197.18**
			GRAN TOTAL	**$132,263.03**	**$2,749,179.58**

Almacén Tequesquináhuac, Martín Luis Guzmán s/n Col. Nueva Ferrocarrilera Tlalnepantla, C.P. 54030, Estado de México
Tel. (55) 53 21 03 00 **www.conaliteg.gob.mx | info@conaliteg.gob.mx**

ACTA DE COMUNICACION DEL FALLO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MIXTA NACIONAL
No. IA-011L6J001-E46-2018.
SERVICIO INTEGRAL DE CONTRATACION DE PERSONAL TEMPORAL

El representante legal de la empresa **TIMEFAST ADMINISTRATOR, S.A. DE C.V.**, previo a la firma del contrato, deberá entregar en el Departamento de Contratos ubicado en la calle Martin Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, planta baja, original y copia de la documentación comprobatoria conforme a los numerales **3.6.4**, **3.7** y **3.16** de la convocatoria.

El representante legal de la empresa **TIMEFAST ADMINISTRATOR, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse en el Departamento de Contratos dentro de los 15 días naturales siguientes al presente fallo a fin de firmar el instrumento jurídico correspondiente a este procedimiento de invitación.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley se le informa al licitante adjudicado **TIMEFAST ADMINISTRATOR, S.A. DE C.V.**, que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente acta.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:15** horas, del día **15 de marzo del año 2018.**

Esta Acta consta de **3** hojas, **3** del Dictamen de fallo, **2** hojas anexas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES.

NO ASISTIERON

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
CHRISTIAN VELAZQUEZ CISNEROS.	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	
ELESBAN JAIME SOLANO AMADOR.	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.	
NANCY BETZABETH MARTINEZ LOPEZ.	DEPARTAMENTO DE CONTRATOS.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
IGNACIO BAUTISTA LÁZARO	

---------- FIN DEL ACTA ----------

Almacén Tequesquináhuac, Martín Luis Guzmán s/n Col. Nueva Ferrocarrilera Tlalnepantla, C.P. 54030, Estado de México
Tel. (55) 53 21 03 00 **www.conaliteg.gob.mx | info@conaliteg.gob.mx**

DICTAMEN DE FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-011L6J001-E46-2018.	SERVICIO INTEGRAL DE CONTRATACION DE PERSONAL TEMPORAL

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **16:00** horas del día **15 de Marzo del 2018**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente notificación, con objeto de llevar a cabo el Dictamen del Fallo de la convocatoria a la invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y lo previsto en el numeral **3.2.3** de la convocatoria.

FALLO

Emisión del Fallo:

Derivado del análisis detallado de las proposiciones presentadas y del resultado de la evaluación técnica y económica, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley y de acuerdo a cada una de sus fracciones, se señala lo siguiente:

Artículo 37 La Convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente.

Artículo 37

Fracción I La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon:

Para este procedimiento de contratación NO se desechó ninguna propuesta.

Fracción II La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes es la siguiente:

Se llevó a cabo la revisión de la documentación Legal y Administrativa solicitada en el numeral **6.5.1** de la convocatoria y se hace del conocimiento que los licitantes que a continuación se mencionan cumplieron con lo solicitado:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1	TIMEFAST ADMINISTRATOR, S.A. DE C.V.	UNICA	CUMPLE
2	BG SOLUCIONES EN VIGILANCIA Y RESGUARDO, S.A. DE C.V.		CUMPLE
3	MEJORA CONTINUA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		CUMPLE

Conforme al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente del servicio, mediante oficio **DRH/0547/2018** de fecha **15 de marzo de 2018**, emitido por la **Dirección de Recurso Humanos**, el cual se anexa copia y forma parte integral de la presente acta, con fundamento en el artículo 36 de la Ley, se relacionan las evaluaciones técnicas respecto de los requisitos técnicos solicitados en el numeral **6.5.2** de la convocatoria, resultando lo siguiente:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	TIMEFAST ADMINISTRATOR, S.A. DE C.V.	UNICA	CUMPLE
2	BG SOLUCIONES EN VIGILANCIA Y RESGUARDO, S.A. DE C.V.		CUMPLE
3	MEJORA CONTINUA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		CUMPLE

Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y el numeral **6.5.3** de la convocatoria, se evaluaron económicamente las proposiciones que cumplieron legal, administrativa y técnicamente, la evaluación se realizó considerando los precios catorcenales, para obtener un importe total del periodo por el servicio, no obstante lo anterior y toda vez que existieron errores aritméticos en las propuestas presentadas por los licitantes, los mismos fueron rectificados por la Convocante, dicha corrección no implicó modificación alguna en su propuesta, esto de conformidad por lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, resultando lo siguiente:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	TIMEFAST ADMINISTRATOR, S.A. DE C.V.	UNICA	CUMPLE
2	BG SOLUCIONES EN VIGILANCIA Y RESGUARDO, S.A. DE C.V.		CUMPLE
3	MEJORA CONTINUA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		CUMPLE

El licitante señalado en el cuadro anterior cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes.

Fracción III Precios no aceptables

Se hace del conocimiento de los licitantes que no existen precios no aceptables y precios no convenientes en este procedimiento de contratación.

Fracción IV Nombre del o de los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados al licitante.

Conforme al criterio de adjudicación establecido en el numeral **5** de la convocatoria, se adjudica el contrato para el **SERVICIO DE INTEGRAL DE CONTRATACION DE PERSONAL TEMPORAL** al licitante que a continuación se menciona, en virtud de que su proposición resulto solvente, ya que reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la convocatoria a la invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el precio se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal otorgada a la Convocante:

TIMEFAST ADMINISTRATOR, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CATORCENAL	IMPORTE POR EL PERIODO
ÚNICA	1	SERVICIO	SERVICIO DE INTEGRAL DE CONTRATACION DE PERSONAL TEMPORAL.	**$114,019.85**	**$2,369,982.40**
			SUBTOTAL	**$114,019.85**	**$2,369,982.40**
			IVA%	**$18,243.18**	**$379,197.18**
			GRAN TOTAL	**$132,263.03**	**$2,749,179.58**

Fracción V Fecha, lugar y hora para firma del contrato.

El representante legal de la empresa **TIMEFAST ADMINISTRATOR, S.A. DE C.V.,** previo a la firma del contrato, deberá entregar en el Departamento de Contratos ubicado en la calle Martin Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, planta baja, original y copia de la documentación comprobatoria conforme a los numerales **3.6.4**, **3.7** y **3.16** de la convocatoria.

El representante legal de la empresa **TIMEFAST ADMINISTRATOR, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse en el Departamento de Contratos dentro de los 15 días naturales siguientes al presente fallo a fin de firmar el instrumento jurídico correspondiente a este procedimiento de invitación.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley se le informa al licitante adjudicado **TIMEFAST ADMINISTRATOR, S.A. DE C.V.,** que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente acta.

Fracción VI Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite

De conformidad con lo establecido en esta fracción, se señala el nombre, cargo y firma de los servidores públicos que notifican el fallo, siendo estos los siguientes:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NOTIFICAN EL FALLO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
CHRISTIAN VELAZQUEZ CISNEROS	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES	
ELESBAN JAIME SOLANO AMADOR	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.	

COMISIÓN NACIONAL de LIBROS de TEXTO GRATUITOS

Oficio No. DRH/0547/2018

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2018
Asunto: En atención a su oficio No. DRMSG/SA/0074/2018

CHRISTIAN VELÁZQUEZ CISNEROS
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

Por medio del presente y en atención a su oficio No. DRMSG/SA/0074/2018 mediante el cual remite las propuestas técnicas de las empresas TIMEFAST ADMINISTRADOR, S.A. DE C.V., BG SOLUCIONES EN VIGILANCIA Y RESGUARDO S.A. DE C.V., y MEJORA CONTINUA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. las cuales participan en la Invitación a cuando menos tres personas mixta nacional No. IA-011L6J001-E46-2018, correspondiente al Servicio Integral de Contratación de Personal Temporal, le informo que las tres empresas cumplen con las especificaciones manifestadas en el Anexo Técnico.

Se adjuntan formatos, FO-CON-5, FO-CON-11 y FO-CON-12.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Firma de Elesban Jaime Solano Amador Dirección de Recursos Humanos
Sello Digital:
kxiOYweh2yX76o6VHx07aDD2PJLG8v+KbWjwVxrKzQbp2NpzEvo8dbjKxrjBHJJdA0/dVWo5d5MoIn9EB09D6JKXRovz1Od6hhuhpi9bpboheO55S5SHzia5sA07R9+J3v1KQOwV7kRmcYYKziG68pvI7VRstpsUYfaU2avd+KrhqCfBsPfk7r5Rj7s+m92z78O3I39XrcqT/vtuyJRlHFj3ku8epnd5EfRscB5TOnqEJWBd6dKz9f1JbpvJXyOs6bEVz66zSuXMSpGkBrCHrmwDwS525oU8enCthUCi/XyXUZnTPoxaB0fTvnH867QoZloHXWd3C8rus51R1sw0BQ==

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFF contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución".

Referencia de anexos al asunto:
FOCONES.pdf 1303791 bytes

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ART. 43)

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	TimeFaast Administrator, S.A. de C.V.		Mejora Continua de México, S.A. de C.V.		BG Soluciones en Vigilancia y Resguardo, S. A. de C. V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Partida 1						
Reclutamiento y selección del personal	Calidad y oportunidad		Calidad y oportunidad		Calidad y oportunidad	
Empresa con experiencia en el ramo.	Calidad y oportunidad		Calidad y oportunidad		Calidad y oportunidad	
Cantidad de prestadores de servicio durante el contrato	Calidad y oportunidad		Calidad y oportunidad		Calidad y oportunidad	
Perfil requerido de los prestadores del servicio	Calidad y oportunidad		Calidad y oportunidad		Calidad y oportunidad	
Sueldos y prestaciones a otorgar a los prestadores del servicio	Calidad y oportunidad		Calidad y oportunidad		Calidad y oportunidad	
Medios de identificación y registro de asistencia de los prestadores del servicio	Calidad y oportunidad		Calidad y oportunidad		Calidad y oportunidad	
Supervisión a otorgar del servicio	Calidad y oportunidad		Calidad y oportunidad		Calidad y oportunidad	
Relaciones Laborables	Calidad y oportunidad		Calidad y oportunidad		Calidad y oportunidad	

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANALISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORA

HILARIO VÍCTOR AYALA VÁZQUEZ
SUBDIRECTOR DE PERSONAL

AUTORIZÓ

ELESBAN JAIME SOLANO AMADOR
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS